

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 459-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Junio del 2023.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 131-2022-UNAM de fecha 23.02.2022, se aprueba la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos - MCG de la Universidad Nacional de Moquegua, por estar dentro del marco legal y de la Ley Universitaria N.º 30220, el cargo estructural de Secretario Técnico en la Dirección General de Administración, con la clasificación de Empleado de Confianza - EC, Nivel F-4, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento,

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de junio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: **Designar** a la Abog. **KELLY JESY FLORES FALCON**, en el cargo de **Secretario Técnico en la Dirección General de Administración** de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 02 de junio del 2023; con la clasificación de Empleado de Confianza, de libre designación y/o remoción - EC, Nivel F-4, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Designar** a la Abog. **KELLY JESY FLORES FALCON**, en el cargo de **Secretario Técnico en la Dirección General de Administración** de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia del 02 de junio del 2023; con la clasificación de Empleado de Confianza, de libre designación y/o remoción - EC, Nivel F-4, bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - **Notifíquese** a la interesada, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **Dejar sin efecto**, toda disposición o acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIEA
OPP
URH
OTI
Interesada

Arch. (2)